INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE 2025

NOMBRE:	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales – CBVI				**NIT No:**	800.153.527-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	Tte. John Harold Mora Potosí				**C.C. No.**	87.715.836 de Ipiales (Nariño)	
No. CONVENIO:	021	**AÑO CONVENIO:**	2025	**VIGENCIA DESDE:**	15/07/2025	**HASTA:**	31/12/2025
OBJETO DEL CONVENIO							
PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES QUE DESARROLLA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, CALAMIDADES CONEXAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA PREVENCIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO, CON LA INCLUSIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA VIGENCIA 2025.							
NÚMERO DE PAGO	1	**NOMBRE SUPERVISOR**		Juan Carlos Morales Quintero Secretario de Gobierno			

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO		
No.	**OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**	**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**
1	Adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una gestión integral del riesgo contra incendios que comprende el análisis de la amenaza de incendios; desarrollo de programas de prevención; atención; atención de incidentes relacionados con incendios; definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; y llevar a cabo los preparativos pertinentes para garantizar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	De manera permanente se han adoptado las medidas necesarias para llevar a cabo una gestión integral del riesgo contra incendios; dando prioridad al desarrollo de programas de prevención, atención de incidentes relacionados con incendios, desarrollo e implementación de programas de mitigación y la ejecución de acciones orientadas a lograr los preparativos pertinentes para garantizar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz tanto a nivel institucional como a nivel comunitario. Estás acciones principalmente se realizan mediante campañas de comunicación masiva, capacitaciones institucionales, comerciales y/o empresariales, instrumentos de formación social y/o comunitaria, entre otras.
2	Apoyar con la asistencia en prevención y atención de desastres, unidad de rescate y primeros auxilios dentro de los planes de contingencia municipales señalados en el marco del cumplimiento del objeto contractual.	Se ha apoyado con la asistencia en prevención y atención de desastres, unidad de rescate, personal y primeros auxilios dentro de los planes de contingencia municipales señalados en el marco del cumplimiento del objeto contractual y en la respectiva propuesta del Convenio en referencia. (Anexo No. 1).
3	Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de incidentes con materiales peligrosos.	Se han adelantado los respectivos protocolos, adelantando los preparativos necesarios, coordinación y atención en casos de incidentes con materiales peligrosos que se hayan presentado hasta la fecha.
4	Desde la competencia establecida por la Ley 1575 de 2012, coadyuvar en la investigación de las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Desde la competencia establecida para los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, se ha contribuido con la información correspondiente en el desarrollo de las acciones de investigación de las causas de las emergencias que se atienden desde esta Institución, presentando los informes y demás documentos solicitados en el marco de la competencia inicialmente referida.
5	Prestar apoyo y asesoría a las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	Se ha prestado el apoyo y asesoría a las entidades que lo han solicitado en temas relacionados con incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos, donde se ha priorizado el desarrollo de las atenciones de las emergencias relacionadas con fugas de gas domiciliario, rescates en todas las modalidades e incendios vehiculares que se han presentado en el transcurso del plazo de ejecución del Convenio en mención con todos los

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO		
No.	**OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**	**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**
		protocolos de atención, capacitación e información en el marco de lo establecido por el Articulo 22 de la Ley 1575 de 2012.
6	Adoptar las medidas establecidas en el sistema integral de seguridad, con el fin de evaluar las condiciones generales de seguridad, realizar seguimiento continuo y buen manejo de la información de emergencias, asistencia humanitaria y socorro, verificando la aplicación de normas y mecanismos de seguridad establecidos en la normatividad vigente.	Se han adoptado todas las medidas y protocolos en el sistema integral de seguridad de atención de emergencias de competencia del CBVI, donde se han asumido tanto los protocolos de atención como los de manejo de la información, prestando un óptimo servicio público de carácter esencial a la comunidad y por ende cumpliendo el presente objeto contractual.
7	Prestar apoyo y participar en los planes de contingencia y eventos señalados en el contrato, con afluencia masiva de personas organizados por la administración municipal.	Se ha prestado el apoyo y atención oportuna en los planes de contingencia y eventos señalados en el presente convenio organizados por la administración municipal, donde se han evaluado de manera previa las condiciones de seguridad humana y en su desarrollo se ha prestado atención de manera pedagógica, preventiva y operativa ante las emergencias que se han presentado en el desarrollo de los eventos adelantados en el transcurso del plazo de ejecución del presente convenio.
8	Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el convenio y cumplir con los requerimientos realizados por el municipio, prestando el servicio en los lugares en que se indique o solicite.	En cumplimiento del objeto contractual y por consiguiente de lo dispuesto por la Ley 1575 de 2012, el CBVI ha cumplido en forma eficiente y oportuna con los requerimientos realizados por el Municipio, prestando el servicio público esencial de manera ininterrumpida en los lugares donde se ha necesitado del servicio que presta esta Institución.
9	Prestar la atención oportuna y eficaz del servicio de bomberos a la comunidad que lo necesite.	En cumplimiento del objeto contractual y por consiguiente de lo dispuesto por la Ley 1575 de 2012, el CBVI ha prestado cumplido en forma eficaz y oportuna con los requerimientos realizados por la comunidad, prestando el servicio público esencial de manera ininterrumpida en los lugares donde se ha necesitado del servicio que presta esta Institución.
10	El personal que se aporte para la ejecución del convenio deberá acreditar los requisitos de idoneidad que garanticen el ejercicio de la actividad convenida.	El personal aportado para la ejecución del convenio acredita los requisitos de idoneidad técnica, académica y operativa lo cual permite garantizar de manera integral todas las funciones establecidas por el Articulo 22 de la Ley 1575 de 2012 y por ende del objeto contractual.
11	Mantener informado de la correcta ejecución del convenio al supervisor.	Se mantiene constante información con la supervisión del Convenio en cuanto a circunstancias y condiciones especificas de acuerdo a cada evento presentado con el fin de propender por la correcta ejecución y una adecuada prestación del servicio público esencial.
12	Poner al servicio de la comunidad, toda su capacidad técnica, experiencia y logística para el cabal cumplimiento del objeto del convenio en el marco de lo establecido por la ley 1575 de 2012.	Ininterrumpidamente, el CBVI ha dispuesto al servicio de la comunidad, toda la capacidad técnica y operativa para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio en el marco de lo establecido por la Ley 1575 de 2012.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO		
No.	**OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**	**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO**
13	Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.	Para el periodo objeto del presente documento se presenta la información pertinente y los documentos correspondientes para el trámite del primer pago conforme a la lista de chequeo fijada por parte del Municipio.
14	Todas las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se ha cumplido de manera oportuna con todas las obligaciones contractuales en el marco de la competencia y funciones establecidas por la Ley 1575 de 2012.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

Anexo No. 1 de Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio No. 021 de 2025 para el periodo comprendido entre la fecha suscripción del acta de inicio hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2025: El presente documento contiene la relación de las atenciones de emergencias relacionadas con: atenciones prehospitalarias, fugas de gas y manejo de materiales peligrosos – MATPEL.

OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

Para constancia se firma en Ipiales (Nariño) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

Tte. JOHN HAROLD MORA POTOSÍ
Representante Legal Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

En mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

JUAN CARLOS MORALES QUINTERO
SUPERVISOR